

**CURSO 2018/2019. PRIMER CURSO
PRACTICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

CASO Nº 5. DERS. FUNDAMENTALES. LIBERTAD RELIGIOSA- DERECHO EDUCACION

Doña Margarita Martínez, es una joven cántabra nacida en el Sahara Occidental con profundas convicciones religiosas decide comenzar a profesar en un convento de clausura católico. Sin embargo, antes de comenzar la clausura decide, de acuerdo con la Orden Religiosa, cursar la carrera de Relaciones Laborales para lo que acude a clase a diario con su hábito religioso, incluida la cofia cubriendo su cabeza.

En las aulas comparte espacio con otra compañera de credo musulmán que acude cubierta con un hiyab y con otra que por sus creencias ultraortodoxas porta un burka que la cubre de los pies a la cabeza.

Un grupo de estudiantes decide abandonar las clases ante el sesgo religiosa de la asistencia a las mismas, reclamando la intervención de las autoridades universitarias para garantizar la aconfesionalidad del Estado Español.

CUESTIONES:

GRUPO A: Defenderá la posición de las alumnas y su derecho a asistir a clase y a su libertad religiosa.

GRUPO B: Defenderán la posición de los jóvenes que han decidido irse de la clase y las implicaciones de los problemas de los limites de los derechos fundamentales.

Es necesario analizar la legalidad constitucional, la normativa en materia de reunión y seguridad ciudadana y jurisprudencia constitucional existente sobre la materia

GRUPO A: Desde Alba ALDEA IZARRA hasta M^a Pilar HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y **GRUPO B:** Desde Mario HIDALGO GÓMEZ hasta Federico ZARZOSA CASTILLO.